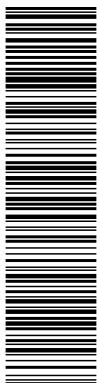


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
3.0 Convocatoria: BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS ENCINA 2023	
OTROS DATOS	ESTADO
Código para validación: I9L68-ACHN5-MIELD Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 12:01:59 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/08/2023 17:21 2.- Concejal de Seguridad Ciudadana y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/08/2023 08:44 FIRMADO 18/08/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4059907 I9L68-ACHN5-MIELD E02EFFE2349221DEB9547C317B2E0D5BCEFC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento Ponferrada

Fiestas

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS EN LAS FIESTAS DE LA ENCINA 2023

La fiesta de la Encina es una actividad tradicional, lúdica, de interés turístico y cultural, cuyo programa de actividades en 2023 se extenderá entre los días 5 al 10 de septiembre, siendo una parte fundamental del mismo la presencia de los tradicionales Gigantes y Cabezudos.

La Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada convoca un procedimiento para la concesión de premios a los participantes en los pasacalles con gigantes y cabezudos en las fiestas patronales de la Encina 2023, de acuerdo con las siguientes **bases**:

1ª.- Podrán solicitar la participación en el proceso, las personas mayores de 16 años. Aquellas personas que no hayan cumplido 18 años necesitarán el consentimiento de sus progenitores o de quienes ostenten legalmente la patria potestad, debiendo entregar la autorización correspondiente debidamente firmada.

2ª.- La solicitud de participación, de las personas interesadas, deberá realizarse mediante la presentación de la "Ficha de Inscripción" (Anexo 1) en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada o en cualquiera de los señalados en el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha documentación también puede presentarse electrónicamente a través de la Carpeta Local de Información Ciudadana, para lo cual el interesado debe darse de alta en la página web <https://clic.ponferrada.org>, y disponer de certificado digital.

3ª.- Desde su publicación en el BOP, el plazo de solicitud de participación, finalizará el 31 de agosto. Reservándose el Ayuntamiento de Ponferrada, la facultad de aumentar el plazo si fuese necesario.

4ª.- El listado de los participantes en los pasacalles con gigantes y cabezudos en las fiestas patronales de la Encina 2023, se realizará por orden de solicitud. Aplicando además el criterio de experiencia para priorizar a aquellas personas que hubieran participado en la organización de eventos de igual o similar naturaleza, en función de las necesidades que la concejalía de Fiestas prevea según las actividades programadas.

5ª.- Se total de participantes será de un total de trece personas, de las cuales cuatro estarán encargadas de portar a los gigantes, y nueve a los cabezudos.

6ª.- Una vez elaborado el listado de los participantes y notificado el acto a los mismos, la administración municipal procederá a suscribir una póliza de seguros que cubra a las personas participantes en los desfiles y demás actos festivos, de los riesgos de accidentes o enfermedad derivados del desarrollo de las actividades previstas, así como a terceros por los daños y perjuicios causados en el desarrollo de dicha actividad.

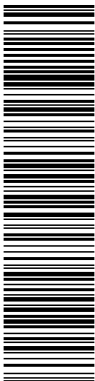
7ª.- Se constituirá un grupo con las personas participantes en la actividad y se mantendrá con ellas diferentes reuniones informativas, para definir el alcance de sus funciones.

8ª.- Se creará una bolsa, siguiendo el orden de personas que no hayan resultado seleccionadas como participantes, para posibles vacantes que resulten durante los actos festivos. Esta bolsa solo tendrá validez durante las fiestas de la Encina 2023.

9ª.- El calendario de actividades y el número de participantes en cada una de ellas serán las siguientes:

- **Día 5** de septiembre – Tarde.
 - Número máximo de participantes: 13.

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS ENCINA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I9L68-ACHN5-MIELD Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 12:01:59 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/08/2023 17:21 2.- Concejal de Seguridad Ciudadana y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/08/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 18/08/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4959907 I9L68-ACHN5-MIELD E02EFE2349221DEB9547C317B82E0D9BCEFC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento Ponferrada

Fiestas

UBICACIÓN, E ITINERARIO: A definir por el área de fiestas.

- **Día 6** de septiembre - Mañana.
 - Número máximo de participantes: 13.

UBICACIÓN, E ITINERARIO: A definir por el área de fiestas.

- **Día 8** de septiembre – Mañana y tarde.
 - Número máximo de participantes: 13.

UBICACIÓN, E ITINERARIO: A definir por el área de fiestas.

DESFILE CARROZAS – 8 de septiembre

- **Día 9** de septiembre - Mañana.
 - Número máximo de participantes: 13.

UBICACIÓN, E ITINERARIO: A definir por el área de fiestas.

10ª.- Con el fin de fomentar la participación e involucración ciudadana en esta actividad tradicional de las fiestas de la Encina, el Ayuntamiento de Ponferrada, otorgará subvenciones directas a las personas que resulten seleccionadas para portar los Gigantes y Cabezudos, para lo cual será condición necesaria que el número mínimo de salidas que realicen, ya sea en desfiles o en otros actos festivos y tanto si es como Gigante o como Cabezudo, sea de cuatro.

Se establece el siguiente baremo para la determinación de la subvención a otorgar:

- **Gigantes:** para un mínimo de 4 salidas, 228,00 €, pudiendo alcanzar un máximo de 285,00 €. En función de su participación e interés en la actividad programada.
- **Cabezudos:** para un mínimo de 4 salidas, 120,00 €, pudiendo alcanzar un máximo de 150,00 €. En función de su participación e interés en la actividad programada.

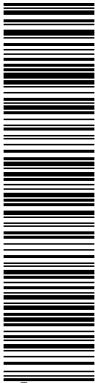
11ª.- La dotación total para estas subvenciones asciende a 2.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.489, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión, así como a la comprobación de que las personas participantes han realizado, al menos, el número mínimo de salidas establecido en la base 10ª.

12ª.- Una vez que se haya desarrollado la actividad y la concejalía de Fiestas haya emitido el informe favorable, se resolverá la concesión de las subvenciones mediante Decreto del concejal del Área de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Ponferrada. El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria de la que sean titulares los participantes, o sus representantes en el caso de que los participantes sean menores de edad.

DISPOSICIONES FINALES

1. Por causas de fuerza mayor, que impidiera el normal desarrollo de la actividad, la concejalía de Fiestas estará facultada, para cambiar los días de salida de los Gigantes y Cabezudos. La suspensión de actos, no dará derecho al cobro de la subvención si no se alcanza el número mínimo de salidas establecido.
2. La solicitud implica la aceptación de estas bases y cualquier otra que no esté prevista y sea resuelta por la organización.
3. El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos personales de los participantes con la finalidad de gestionar su participación en esta convocatoria, conceder y pagar la subvención correspondiente.

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS ENCINA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I9L68-ACHN5-MIELD Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 12:01:59 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/08/2023 17:21 2.- Concejal de Seguridad Ciudadana y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/08/2023 08:44
	ESTADO FIRMADO 18/08/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4059907 I9L68-ACHN5-MIELD E02EFFE2349221DEB9547C317B82E0D5BCEFC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

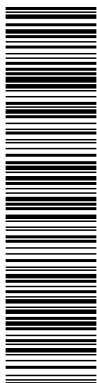


Ayuntamiento Ponferrada

Fiestas

- Los datos personales serán conservados según los plazos de archivos municipales. La base de licitud para el tratamiento de sus datos personales es el cumplimiento de una misión de interés público (artículo 6.1.e del RGPD). Los datos de los participantes se publican en cumplimiento de la normativa de transparencia.
- Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniéndose en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto "Ref. Protección de datos" o a través de la Sede Electrónica, o bien puede ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@ponferrada.org, con carácter previo y potestativo. Si desea consultar cualquier duda sobre el tratamiento de los datos personales, puede ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@ponferrada.org.
- La presente convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (Concejalía de Fiestas) y en el Boletín Oficial de la provincia de León.

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS PASACALLES CON GIGANTES Y CABEZUDOS ENCINA 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I9L68-ACHN5-MIELD Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2023 a las 12:01:59 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/08/2023 17:21 2.- Concejal de Seguridad Ciudadana y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/08/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 18/08/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4859907 I9L68-ACHN5-MIELD E02EFF2349221DEB9547C317B82E0D5BCEFC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento Ponferrada
Fiestas

ANEXO I – SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN LOS PASACALLES CON
GIGANTES Y CABEZUDOS FIESTAS DE LA ENCINA 2023

D/DÑA.....

Con DNI....., nº de teléfono.....y domicilio en

C/.....N.º.....

Piso....., de la localidad de, C.P.

Fecha de Nacimiento.....Email.....

Actividad en la que desea participar:

GIGANTE ☐ CABEZUDO ☐

¿Has participado como gigante o cabezudo en alguna otra ocasión? Si ☐NO ☐En caso

afirmativo, especificar cuales.....

¿Estarás disponible a partir del 31 de agosto para preparar la actividad?

En caso negativo indicar que día o días no estarás disponible.....

***ADJUNTA:** Fotocopia del DNI.

Y DECLARA RESPONSABLEMENTE, que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Ponferrada, comprometiéndose a presentar los certificados correspondientes cuando le sean requeridos, así como el correspondiente n.º de cuenta y certificado de titularidad de la misma, para el ingreso de la subvención por participación.

EN EL CASO DE MENORES DE EDAD:

Los firmantes autorizan expresamente la participación del menor a su cargo que se relaciona, en el punto anterior, asumiendo plenamente la responsabilidad de su participación en la actividad.

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR/A:

NOMBRE Y APELLIDOS.....

DNI.....TFNO. DE CONTACTO.....

Fdo. El Padre/Madre/Tutor

Ponferrada. A..... de..... de 2023

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCION DE DATOS

El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, trata los datos de carácter personal que nos facilite, con la finalidad de gestionar su participación como porteador/a de gigantes y cabezudos, durante las fiestas de la Encina. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniendo en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de DaDatos al email protecciondedatos@ponferrada.org. Para más información puede consultar las Bases de la Convocatoria o la web municipal.